
LICITACION PUBLICA “SERVICIO MIGRACION DE SOFTWARE DE GESTION DE VESTUARIO”

ACLARACION N° 2

I. INTEGRACIONES

El sistema de Gestión de uniformes y tallaje solo se integra con el sistema de recursos humanos meta4 a través de Web Service para:

1. Dar de alta, bajas y autenticar a los usuarios para ingresar al sistema.
2. Realizar la carga de nómina de trabajadores.

Metro entregara los web service para que el proveedor los consuma en la aplicación que se realizará la migración.

II. FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Se modifica formulario N° 14 Oferta Económica, favor ver archivo adjunto. Completar solo los campos requeridos.

III. MODIFICA ARTÍCULO 1. FORMA DE PAGO Y FACTURACION

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario “Hoja de entrada de Servicio” (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del certificado F-30-1, emitido por la Inspección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda la fecha de emisión del documento, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

Metro pagara los servicios recibidos a su entera satisfacción, de acuerdo al documento de especificaciones técnicas punto 2.1, y al siguiente detalle:

Hito 1: 20% del total del proyecto

Hito 2: 30% del total del proyecto

Hito 3: 20% del total del proyecto

Hito 4: 30% del total del proyecto

El pago de los servicios se efectuará, al término de los mismos, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario “Hoja de entrada de Servicio” (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del certificado F-30-1, emitido por la Inspección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.